

**BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER  
CARGOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION AÑO 2016**

**1.- IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LEBU, PROVINCIA DE ARAUCO  
COMUNA : LEBU  
DIRECCION : RIOSECO 550  
FONO : 2406610 – 2406612

**2.- OBJETIVO DEL CONCURSO:**

Llámesse a Concurso Público de Antecedentes, para proveer los cargos de Profesionales de la Educación, que se indican:

- 1 Profesor(a) de Educación Musical Educación Media Liceo B-54 y DAEM 44 horas
- 1 Profesor(a) de Educación Básica Mención Ciencias Escuela Rebeca Castro 34 horas
- 1 Profesor(a) de Educación Básica Escuela Arturo Ebensperger Richter 30 horas
- 2 Profesores(as) de Lenguaje Educación Media Liceo Isidora Ramos 30 horas
- 2 Profesores(as) de Matemática Educación Media Liceo Isidora Ramos 30 horas
- 1 Profesor (a) de Biología Educación Media Liceo Isidora Ramos 30 horas
- 1 Profesor(a) de Tecnología Educación Media Liceo Isidora Ramos 30 horas
- 1 Profesor(a) de Física Educación Media Liceo Fresia Muller 30 horas
- 1 Profesor(a) de Matemática Educación Media Liceo Fresia Muller 30 horas

**3.- DE LOS PARTICIPANTES:**

Podrán participar en este concurso los Profesionales de la Educación que cumplan los requisitos generales y específicos para estos cargos, señalados en el Estatuto de los Profesionales de la Educación que postulen dentro de los plazos señalados y acompañen la documentación correspondiente establecida en estas bases

**4.- DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS POSTULANTES:**

- a) Título de Profesional de la Educación otorgado por Escuela Normal, Universidad o Instituto Profesional.
- b) Requisitos generales establecidos en el Art. 24 del DFL N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y leyes complementarias :
  - 1.- Ser ciudadano (acreditar con Carné de Identidad o Certificado de Nacimiento)
  - 2.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente (acreditar con certificado de situación militar al día)
  - 3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo (acreditar con certificado de salud para ingreso a la administración pública, otorgado por el Hospital o declaración jurada notarial)
  - 4.- Cumplir con los requisitos señalados en el Artículo 2° de esta Ley, (poseer título de profesional de la educación)
  - 5.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito. (Declaración jurada simple, se adjunta)
- c) Ley N° 19.653 Art, 56, De las inhabilidades e incompatibilidades administrativas.
- d) No hallarse condenado o procesado en virtud a la Ley 19.325 sobre Violencia Intrafamiliar.





## 5.- ANTECEDENTES PARA LA POSTULACION:

Además de lo establecido en el punto N° 4 a, b y c de estas bases, cada uno de los postulantes deberá acompañar la siguiente documentación, a través de carta dirigida al Alcalde de la comuna de Lebu, Don Cristián A. Peña Morales.

- a) Carta de postulación al cargo
- b) Curriculum Vitae, fotocopia simple de certificados de título de profesor y certificados de especialización y perfeccionamiento.
- c) Certificados que acrediten años de servicios urbano y/o rural.
- d) Certificados que acrediten excelencia en el desempeño profesional, otorgado por la Institución correspondiente.
- e) Declaración jurada simple, que se adjunta.

El expediente de postulación deberá entregarse en forma completa. No se aceptarán entregas parciales ni se podrá agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.

En el caso que un concursante no presente la documentación exigida en los puntos anteriores, la postulación será rechazada y no se considerará, ni se evaluará por la Comisión Calificadora del Concurso.

Esta documentación no estará sujeta a devolución.

## 6.- SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES:

Variables consideradas para evaluar los antecedentes:

La comisión considerará los factores establecidos en el Estatuto Docente con una evaluación de 1 a 100 puntos, en cada concepto, estableciendo escalas de acuerdo a los antecedentes de cada postulante y con la siguiente ponderación:

### I.-Excelencia en el desempeño profesional: 60%

- a) Debidamente acreditados con certificados y/o documentos que avalen el desempeño: 20%
- b) La comisión evaluadora de concurso realizará a los postulantes que obtengan los más altos puntajes una entrevista personal para evaluar aspectos relativos al desempeño profesional: 40%

### II.- Perfeccionamiento docente: 25%

- a) Perfeccionamiento docente general : 10%
- b) Perfeccionamiento docente específico : 15%

### III.- Experiencia docente: 15%

Debidamente acreditados con certificados y/o documentos que avalen experiencia.

Se asignará una mayor ponderación a los años desempeñados en escuelas rurales, a lo menos tres años.

## 7.- PLAZOS DE POSTULACION:

Los Profesionales de la Educación que deseen concursar deberán entregar su postulación en la oficina de partes del Departamento de Educación de Lebu, ubicado en Rioseco 550, en horarios de oficina: de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

## 8.- PLAZOS DE LA COMISION CALIFICADORA:

Las comisiones se constituirán a contar del 04 de marzo del 2016 y deberá concluir el análisis y evaluación de las postulaciones el día 11 del mismo mes, entregando un informe fundado donde se señalarán los seleccionados en orden decreciente y de acuerdo al puntaje ponderado que hubieren alcanzado. El postulante ganador del concurso iniciará sus funciones el 21 de Marzo de 2016.



## 9.- ENTREGA DE LOS RESULTADOS:

Los resultados serán publicados en el Departamento de Educación y comunicados oportunamente a los ganadores del concurso a través de carta certificada.

## 10.- CRONOGRAMA:

- a) Publicación Concurso : 30 - Enero - 2016
- b) Retiro Bases : 01 – Febrero - 2016
- c) Recepción Antecedentes : hasta 26 – Febrero - 2016
- d) Evaluación Comisión : 04 a 11 de Marzo - 2016
- e) Entrega Informe : 14 – Marzo - 2016
- f) Comunicación Resultados : 16 – Marzo - 2016
- g) Asunción Cargo : 21 – Marzo - 2016

**LEBU, 28 de Enero - 2016**

